|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| Título de la Consultoría: Consultoría “Apoyo a la coordinación para el proceso de Garantías para las Mujeres en Putumayo” Contrato SSA  Lugar: Mocoa, Putumayo  Duración: 4 meses | |
| I. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. | |
| II. Antecedentes | |
| El Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en su apartados 2.1. y 3.4., establecen medidas específicas relacionadas con el enfoque de género en el marco de las garantías de seguridad para lideres y lideresas de organizaciones y movimientos sociales  y defensoras de derechos humanos, así como para las comunidades y organizaciones en los territorios.  Estas disposiciones se inscriben en un contexto país con importantes antecedentes legales y de política pública en materia de protección integral para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, que se complementan y refuerzan con la creación del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en 2018 (Resolución 845 de 2018 del Ministerio del Interior). Con la implementación de este Programa Colombia tiene la oportunidad de avanzar en el cierre de brechas entre los marcos legales y de políticas públicas existentes y los niveles reales de implementación en escenarios locales y regionales, implementando de manera interconectada y complementaria dichos marcos con los derivados de la implementación del Acuerdo de Paz y de la política de Paz con Legalidad del Gobierno Colombiano.  Las lideresas y defensoras de derechos humanos han impulsado procesos de territorialización del Programa a través de la conformación de la Mesas Territoriales de Garantías para las Mujeres, como espacios para la formulación, implementación y seguimiento de planes territoriales de acción para la implementación del Programa a partir de las necesidades de las mujeres, los contextos de agravamiento de los riesgos para su labor como defensoras, así como de los contextos de oportunidad en sus regiones. Estas iniciativas iniciaron en Montes de María y Putumayo en 2018 como procesos de incidencia de las mujeres, y fueron reconocidos como pilotos de territorialización por las autoridades nacionales y locales, tanto por el Ministerio del Interior como entidad rectora de la política pública en la materia, como del Ministerio Público en su rol de seguimiento.  Efectivamente en julio de 2018, en el marco de la sesión de la subcomisión Nacional de Garantías de Seguridad en el departamento del Putumayo sostenida en el municipio de Puerto Asís, las organizaciones de mujeres propusieron y conformaron la Mesa Permanente de Seguimiento a la situación de las mujeres lideresas/ defensoras, sus organizaciones y su protección en el Departamento de Putumayo. Esta mesa es integrada por representantes de las organizaciones de mujeres del departamento, en articulación con la institucionalidad nacional y territorial responsable, asociada a la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas de Defensoras y el Proceso Nacional de Garantías y, cuenta con el acompañamiento de parte de las Naciones Unidas.  La Mesa Permanente estableció dentro de sus propósitos el seguimiento e impulso a los casos investigados por la Fiscalía; la formulación de un plan de acción que, reconociendo la diversidad y las experiencias de las mujeres, contextualice en el territorio los recientes mecanismos de garantías de seguridad; la promoción de una cultura institucional respetuosa y garante del trabajo en defensa de los derechos humanos que adelantan las defensoras y lideresas; y la adopción inmediata de medidas de seguridad para la prevención de agresiones contra defensoras y lideresas en lugares altamente críticos en el departamento.  A la fecha se han realizado tres sesiones de este mecanismo en el marco del cual se construyó su plan de acción así como su estructura. La Mesa se ha realizado con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Nacional, el Ministerio del Interior, Sisma Mujer, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, MAPP/OEA, ACNUR y ONU Mujeres.  Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, la presente consultoría busca apoyar la coordinación de los procesos de protección y garantías para las mujeres en el departamento del Putumayo para el impulso de la implementación territorial del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.  La consultoría busca promover la articulación y coordinación inter-institucional para la implementación y seguimiento del plan de acción de la Mesa de Seguridad para las Mujeres Lideresas y Defensoras del Putumayo, así como también la implementación de la ruta de atención a Defensoras y Lideresas en coordinación con la Procuraduría Nacional y Gobernación. Busca así mismo facilitar la articulación y coordinación entre las autoridades locales, organizaciones de mujeres, la Mesa de Seguridad para las Mujeres Lideresas y Defensoras del Putumayo y su comité de impulso, el Ministerio del Interior, Procuraduría Nacional, Defensoría del Pueblo, La Red Nacional de Mujeres Defensoras y otros actores claves involucrados en la implementación del Programa Integral de Garantías. | |
| III. Objetivo de la consultoría | |
| Brindar apoyo técnico para el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación intersectorial entre las lideresas y las distintas autoridades locales y nacionales para la puesta en marcha del plan de acción de la Mesa Permanente de Seguimiento a la situación de las mujeres lideresas/ defensoras, sus organizaciones y su protección del Putumayo, como ejercicio de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| El(la) consultor(a) en coordinación con la oficina de ONU Mujeres Colombia y la Misión de Verificación tendrá tendrá bajo su responsabilidad:   * Asesorar y apoyar al Comité de la Mesa Permanente para el impulso de la implementación del plan de acción del mismo, fortaleciendo la articulación entre las distintas organizaciones de mujeres que hacen parte del trabajo de garantías de seguridad para lideresas y defensoras en el departamento en general y en particular de las organizaciones que integran dicho Comité. * Acompañar y asesorar los mecanismos de diálogo y coordinación entre el Comité de Impulso y las autoridades nacionales y locales para la implementación del plan de acción de la Mesa Permanente como ejercicio de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.   Para el cumplimiento de sus responsabilidades deberá cumplir con las siguientes actividades:   * Concertar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades, responsabilidades y productos establecidos en los presentes términos de referencia, con el Comité de Impulso de la Mesa Permanente de Seguimiento a la situación de las mujeres lideresas/ defensoras, sus organizaciones y su protección en el Putumayo (en adelante Mesa Permanente), teniendo en cuenta los elementos de bioseguridad derivados de la emergencia sanitaria a raíz del COVID – 19. * Validar el plan de trabajo y ajustarlo de conformidad con la retroalimentación de ONU Mujeres y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en diálogo con la Defensoría del Pueblo y otras entidades relevantes. * Elaborar e implementar un plan de fortalecimiento del Comité de Impulso de la Mesa Permanente, producto de un diagnóstico rápido de avances y necesidades de acompañamiento que tiene la Mesa Permanente, para impulsar y liderar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, teniendo en cuenta los impactos que sobre dichos avances y necesidades a traido la crisis sanitaria por el COVID-19. * Elaborar un mapeo de entidades para la coordinación local de la implementación del proceso de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento del Putumayo, que derive en una propuesta por parte del Comité de Impulso, de una hoja de ruta de incidencia para la implementación del plan de acción de la Mesa Permanente como experiencia de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. * Identificar lecciones aprendidas y formular recomendaciones para la implementación del proceso de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento del Putumayo en el marco de la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. * Socializar los resultados de la consultoría con actores locales relevantes, incluyendo gobierno y organizaciones de mujeres, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Nacional, Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres, Misión de Verificación de las Naciones Unidas, y otros actores. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(a) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:   * **Producto No. 1.** Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría   Tiempo de entrega: 15 días después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 0%   * **Producto No. 2.** Plan de fortalecimiento del Comité de Impulso de la Mesa Permanente, producto de un diagnóstico rápido de avances y necesidades de acompañamiento que tiene la Mesa Permanente para impulsar y liderar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, y los impactos que sobre dichos avances y necesidades a traido la crisis sanitaria por el COVID-19.   Tiempo de entrega: 1 mes después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 30%   * **Producto No. 3.** Hoja de ruta de incidencia para la implementación del plan de acción de la Mesa Permanente como experiencia de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, que incluya el mapeo de entidades para la coordinación local de la implementación del proceso de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento del Putumayo   Tiempo de entrega: 2 meses y 2 semanas después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 40%   * **Producto No. 4.** Documento de lecciones aprendidas y recomendaciones para la implementación del proceso de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento del Putumayo   Tiempo de entrega: 3 meses y 2 semanas después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 30% | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| La supervisión de la presente consultoría se realizará por parte de la delegada del Area de Mujeres, Paz y Seguridad de ONU Mujeres y el/la delegada/o de la Misión de Verificación de la ONU.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El/la consultor/a deberá estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad de ONU Mujeres, incluyendo los relacionados con las disposiciones de bioseguridad del Sistema de Naciones Unidas en Colombia debido al contexto de COVID-19.  Para el desarrollo de la consultoría se prevén 3 viajes dentro del departamento:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Ciudad Origen | Ciudad Destino | Número de noches | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir |   Las noches de DSA y los terminal expenses serán pagadas de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas, estos serán definidos de acuerdo con el plan de trabajo establecido con el/la consultor/a seleccionado.  Nota: Dichas visitas quedarán condicionadas al avance de la contingencia actual dada por el COVID 19, de acuerdo con los lineamientos de ONU Mujeres. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas:**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines. |
| **Experiencia:** | Experiencia de cuatro (4) años en temas de género, derechos de las mujeres y protección. |
| Experiencia de dos (2) años en acompañamiento a procesos organizativos de mujeres en contextos regionales de conflictividad. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines. | | **20** **pts** | |  | | **Experiencia:** | Experiencia de cuatro (4) años en temas de género, derechos de las mujeres y protección. | | **40 pts** | | Experiencia de dos (2) años en acompañamiento a procesos organizativos de mujeres en contextos regionales de conflictividad. | | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **42 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica o entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista, criterios a evaluar:   * Tipo de experiencia y conocimiento en temas de género, derechos de las mujeres y protección. * Tipo de experiencia y conocimiento en acompañamiento a procesos organizativos de mujeres en contextos regionales de conflictividad. | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de:

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de:

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia de cuatro (4) años en temas de género, derechos de las mujeres y protección.  Experiencia de dos (2) años en acompañamiento a procesos organizativos de mujeres en contextos regionales de conflictividad. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]